

Ante las dudas que plantean algunos ciudadanos, recordamos los **pasos para celebrar matrimonios en el Ayuntamiento.**

1. Elegir oficiante, mediante solicitud en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.
2. Abonar la tasa correspondiente, que en caso de situación de desempleo de ambos cónyuges se reduce al 50 %. La situación de desempleo hay que justificarla mediante documentación acreditativa expedida por el S.A.E.
3. Aportar la documentación necesaria: fotocopia del D.N.I. de los contrayentes, de los dos testigos y presentar el abono de las tasas.
4. Escoger el lugar de celebración de entre los edificios municipales habilitados a tal fin.

Lugares habilitados para la celebración del matrimonio y horarios:

1. **Biblioteca Municipal:** Lunes a sábado de 10 a 13 horas. Lunes a viernes de 16 a 20 horas.
2. **Casita Azul:** Lunes a sábado de 10 a 13 horas. Lunes a viernes de 16 a 20 horas.
3. **Patio San Francisco:** Lunes a viernes de 10 a 14 horas. Viernes de 17 a 19 horas.